



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
IBAGUE – TOLIMA

17 DIC 2017

RADICACIÓN: 73001-33-33-002-2012-00111-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JAIME ENRIQUE CALDERON LOPEZ
DEMANDADO: NACION-RAMA JUDICIAL-DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL

Surtido el trámite de ley, es del caso fijar en el subjudice fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día catorce (14) del mes de diciembre del año en curso, a la hora de las tres p.m. (3:00 p.m.)

Se insta a las entidades demandadas para que asistan a la audiencia inicial, de conformidad con lo consagrado en el artículo 180 numeral 2 del CPACA. Así mismo, deben allegar el acta de comité de conciliación, con el fin de evacuar la etapa de que trata el numeral 8 del artículo ibidem.

Se acepta la renuncia del poder a la Doctora TATIANA MARIA GARCES OSPINA, identificada con cedula de ciudadanía No. 38.210.283 de Ibagué, con T.P No. 218963 del C.S de la judicatura y en su lugar, reconózcase personería adjetiva a la Doctora NANCY OLINDA GASTELBONDO DE LA VEGA, identificada con C.C No. 22.422.992 de Barranquilla y T.P No. 21369 del C. S de la J, en la forma y términos del poder conferido, obrante a folio 163 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Conjuez,

Nexy Del Socorro Diaz Palencia
NEXY DEL SOCORRO DIAZ PALENCIA

JFM

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO NO. _____ DE
HOY _____ DE 2016. SIENDO LAS 8:00 A.M.

INHABILES:

Secretaria

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
IBAGUÉ

Ibagué, _____ En la fecha se deja
Constancia que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el
Artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, enviando un mensaje de datos
a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

Secretaria